



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00101829- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La nota presentada por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles por la cual solicita se rectifique el Acta de Examen de la asignatura Derecho Civil, en lo referente a las calificaciones de los estudiantes Santiago Pérez, Santiago Pérez y Gianni David Álamo;

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por la referida Secretaría, se autoriza a rectificar el Acta de Examen N° 315 Libro N° 439 de la asignatura Derecho Civil, de acuerdo a lo solicitado por el Profesor Ab. Gabriel Rubio. Que de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 182/97 del Honorable Consejo Superior, es facultad del Decano resolver estos temas; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Ordenar la rectificación del Acta de Examen N° 315 Libro N° 439 de la materia Derecho Civil, debiendo consignarse las calificaciones correspondientes a los siguientes estudiantes:

- Santiago Pérez (Legajo N° 41602028), con siete (7) puntos.
- Santiago Pérez (Legajo N° 39446140), como Ausente.
- Gianni David Alamo (Legajo N° 40940677), con siete (7) puntos.

Art. 2.- Comuníquese a Dirección de Enseñanza y archívese.